



CORDOBA, 13 FEB 2012

VISTO:

El Expediente N° 57048/2011, por el cual la Arquitecta Alba DI MARCO, en su carácter de Directora de la Especialidad en Planificación y Diseño del Paisaje, solicita el pago de asignaciones a favor de la Dra. Mirta MENGHI; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que dentro de las condiciones mencionadas en el párrafo anterior se cuentan las tareas que fueron ejecutadas por la Dra. Menghi, en el dictado de la Asignatura "La Vegetación en el Paisaje I", realizado en el marco de la Especialidad de referencia.

Que se cuentan con los fondos necesarios para solventar las presentes liquidaciones, provenientes de las Partidas de la Fuente 16 – Fondo Universitario – (Remanente Cuenta Recursos Propios – Subcuenta EDP año 2011).

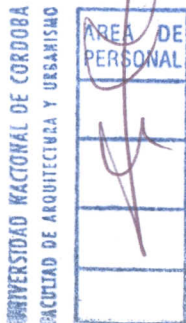
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de Febrero del corriente año, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes docentes por los montos que a continuación se detallan:

Legajo	Apellido y Nombres	Periodo	Importe
20239	MENGHI, Mirta	Noviembre/11	\$ 1.336,50

ARTICULO 2º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.336,50), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario – Remanente Cuenta Recursos Propios – Subcuenta EDP.





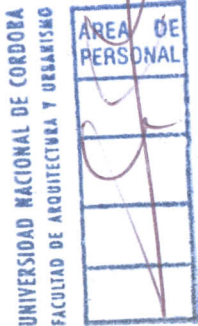
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.


ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 024 /2012


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba